



Cerro Sombrero, 09 de julio de 2012

NUM 482/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Convenio de cooperación entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para costear los gastos de regularización del dominio de 23 familias ubicadas en la ciudad de Cerro Sombrero, comuna de Primavera.
- 2) La Resolución Exenta N° 434 de 19-06-2012 que aprueba el Convenio firmado entre las partes.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Cooperación entre la IL. Municipalidad de Primavera y la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Magallanes y Antártica Chilena, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE